El Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera situado en Plaza Víctor García de la Concha, con CIF P2404100F, en relación al Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero por el que se procede al trámite de información pública al "Anteproyecto de Regulación lateral del río Órbigo mediante los embalses de La Rial y Los Morales y su Estudio de Impacto Ambiental", publicado en el BOE de 10 de octubre de 2015, EXPONE las siguientes ALEGACIONES:

1- EN CONTRA DEL OBJETIVO:

Desde el mismo momento en el que el objetivo principal de este proyecto es "evitar la despoblación del Páramo Bajo" debería quedar anulado. Lo que se trata de hacer ver como SOLIDARIDAD entre territorios, pasa a ser, con la construcción de los dos pantanos DISCRIMINACIÓN de un territorio a favor de otro. El mismo objetivo de evitar la despoblación para justificar la construcción de estas obras faraónicas perjudicando a la Ribera del Órbigo en favor del Páramo Bajo, debería servir también para justificar la NO CONSTRUCCIÓN DE LOS PANTANOS ya que también afectará indiscutiblemente a la despoblación de la zona de Carrizo de la Ribera.

2- NO SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS AMBIENTAL RIGUROSO NI SOBRE ESTAS CONSTRUCCIONES NI SOBRE OTRAS ALTERNATIVAS:

El análisis realizado en este Plan de Impacto Medioambiental es absolutamente sesgado, y no descriptivo como se considera debe ser un buen proyecto o anteproyecto de este tipo. Como ejemplo descriptivo y gráfico de esta aseveración, sirva decir que en el valle de Los Morales, se puede encontrar la rana arbórea y tritorus marmoratus, y este hecho se puede constatar por cualquier visitante que se acerque al paraje; por otro lado, en la Rial aparecen citados ocho reptiles, pero ni siquiera citan la víbora común, que es realmente abundante en este valle.

En cuanto a aves, citan el milano común, en peligro de extinción, otras tres vulnerables y otras ochenta y seis más en régimen de especial protección.

Estos son solo algunos de los ejemplos que no se han reflejado en un plan medioambiental a todas luces sesgado, como decimos, y falto de rigurosidad a todos los efectos.

3- NO SE ANALIZA LA CAPACIDAD DE DESAGÜE de los arroyos aguas abajo, tanto por exceso de llenado del embalse ante un hipotético exceso de escorrentías, ni por rotura o

fisura de la presa. En el estudio de impacto ambiental en su anexo 13 habla de un riesgo bajo de sismicidad en la zona. Pero el hecho de que existan dos fallas a escasos kilómetros de las presas deja abierta la puerta a la posibilidad de que se produzca un terremoto, que aún siendo de baja intensidad podría afectar a la estructura de las presas ya que estas han sido proyectadas con la hipótesis de baja sismicidad. La realidad es que en fecha 10-06-2006 en la localidad de Molinaseca se produjo un movimiento sísmico en la falla de 5,0 escala Ritcher y anteriormente en la localidad lucense de Becerreá y con fecha 23-05-1997 se produjo otro movimiento de intensidad 5.1.

- 4- NO SE ANALIZA LA CAPACIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES aguas abajo de los embalses para prestar servicio bajo los nuevos requerimientos, tanto de carácter urbano como de carácter agrícola. Tampoco se explica la posibilidad de construcción de nuevas infraestructuras así como su coste medioambiental y económico.
- 5- INFLUENCIA DE LA ALTERACIÓN DE LA HUMEDAD AMBIENTE: El Estudio de Impacto Ambiental en su anexo 7 (Estudio sobre la Influencia de las Presas de La Rial y Los Morales sobre la dinámica atmosférica local y su incidencia en el cultivo del lúpulo) da como probado:
 - * Que las presas ejercen una influencia clara sobre la climatología a nivel local, cuya

magnitud e impacto dependen de las dimensiones y criterios de gestión de las presas por una parte, y por otra, de los condicionantes climáticos y topográficos de la zona en cuestión.

- * Que como consecuencia de esta potencial variación en la humedad ambiental, pueden notarse efectos sobre uno de los principales motores económicos de la cuenca del Órbigo, en concreto sobre el lúpulo, muy abundante en la zona.
- * Que la dinámica del cultivo puede verse influenciada por el retraso o adelanto de las estaciones por un efecto de la amortiguación de la temperatura e incremento de la humedad por la lámina de agua.
- * Que otro momento clave en el desarrollo del lúpulo, es la aparición de enfermedades y plagas, y más concretamente el mildiu, cuya aparición viene influenciada por temperaturas suaves y humedad elevada.

Por tanto, se debe tener en cuenta que el cultivo del lúpulo en la zona afectada por la construcción de los pantanos, es el motor económico más importante que posee la Cuenca del Órbigo a esta altura.

El hecho de no haber encontrado estudios sobre la influencia de presas de similares dimensiones y en zonas de similar climatología, no debe ser razón para descartar la posibilidad de la grave afectación que pueden sufrir los cultivos, y, con ello, hundir a la economía de la zona.

Se deben reseñar las expectativas que se abren para el sector lupulero con la compra del 80% de SAE de Fomento de Lúpulo por parte de la multinacional Hopsteiner. Es, por tanto, un momento crucial para el cultivo del lúpulo que se vería truncado con la construcción de los pantanos.

6- ALTERACIÓN DE LOS RECURSOS ACUÍFEROS con incidencia de esta alteración sobre las captaciones existentes para el consumo de la población.

7- ÁREAS NATURALES DE ALTO VALOR ECOLÓGICO:

Según el Plan de Impacto Medioambiental presentado La Red Natura 2000 LIC (Red de áreas naturales de alto valor ecológico relativo a conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre). Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados. La red está formada por lugares de IMPORTANCIA COMUNITARIA en la que se incluyen la ribera del Órbigo y afluentes y el tramo de ribera de Carrizo de la Ribera a Cimanes del Tejar está claramente incluída al igual que la captación en el Omaña. En las zonas previstas para los embalses y entorno hay nueve hábitats de interés comunitario, uno de ellos prioritario por la existencia de brezales húmedos y turberas, que son ecosistemas con funciones ambientales muy valiosas que no se divulgan: regulación del CO2 ambiental, regulación hidrológica, calidad del agua y procesos erosivos, hábitat con biodiversidad peculiar y son muy vulnerables. Según lo expuesto por dicho Plan, la intención es la aniquilación de estas turberas.

8- INFLUENCIA SOBRE EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN: En concreto, el Embalse de La Rial afectaría a las fuentes de captación de agua de consumo en el municipio de Carrizo de la Ribera. No hay que olvidar que estas fuentes de captación incurren en un alto porcentaje del agua de consumo humano para el municipio.

9- SOBRE LA VALORACIÓN EN EL ANTEPROYECTO DEL SECTOR SERVICIOS:

El propio Anteproyecto asegura que el sector servicios se vería perjudicado por la construcción de estas dos presas tan próximas entre sí, alegando que no es el principal motor económico de la zona (página...). Debemos aclarar al respecto que en este municipio existen ocho establecimientos hoteleros, en torno a 30 bares, pubs o discotecas y casi una decena de restaurantes. Además cuenta con un importante comercio para la comarca del Órbigo con más de cuarenta establecimientos, que también forman parte del sector servicios.

Por otra parte, Carrizo ha sido centro neurálgico del turismo, no solo asturiano, sino también de otras zonas nacionales e internacionales, desde la década de los 60, en que España comienza a ser reconocida como reclamo turístico a nivel internacional, considerándose desde entonces el turismo una de las fuentes primordiales de ingresos de los vecinos por nosotros representados.

- 10- CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE LA RIAL, así como aguas de abastecimiento al municipio de Carrizo. En el estudio de impacto ambiental no se recoge la presencia en la zona inundable del Embalse de La Rial del ANTIGUO VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS. Dicho vertedero se sometió a un proceso de enterramiento y acondicionamiento a fecha 23/05/2007 y, por lo tanto, contribuirá de forma segura a la contaminación del agua que, según el anteproyecto, servirá tanto para usos agrícolas como de consumo humano.
- 11- REDUCCIÓN DE SUPERFICIES destinadas a usos agrícolas y ganaderos que tendrán repercusión sobre la actividad económica de la zona. Anegar 256 Ha en un municipio que dispone de solo 4190 Ha es algo enormemente grave y negativo para la posible y necesaria búsqueda de riqueza económica de los vecinos por nosotros representados.
- 12- IMPACTO AMBIENTAL INASUMIBLE: Los embalses que se proponen son dos nuevas grandes presas, con cerca de 35. 000.000 de metros cúbicos de capacidad conjunta que anegarán montes de utilidad pública y hábitats de interés comunitario en los valles de La Rial y Los Morales, donde se encuentran dos de las zonas boscosas más importantes y con mayor valor ecológico y paisajístico de la comarca del Órbigo. En total se prevé la inundación de 266 hectáreas pertenecientes mayoritariamente al municipio de Carrizo de la Ribera, aunque Cimanes del Tejar y Las Omañas también se verán afectados. El río

Omaña, del que se detraerá agua para llenar el embalse de La Rial, verá alterado su equilibrio y su régimen natural.

- 13- EXISTENCIA DE UNA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DESFAVORABLE ANTERIOR: En cuanto a la actuación sobre el RÍO OMAÑA, podemos incluir en esta exposición alegaciones que ya sirvieron en mayo de 1993 para que la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la presa y embalse de Omaña fuera DESFAVORABLE (RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1993, de la Dirección General de Política Ambiental, BOE de 24 de junio de 1993). Estas alegaciones son:
- a. Se deben estudiar otras soluciones que no produzcan efectos significativos sobre el medio ambiente.
 - b. Efectos por el anegamiento de la superficie del vaso:
 - * Sobre el hábitat de mamíferos, rapaces y reptiles
- * Cambios del régimen hídrico aguas abajo de las presas con modificación de los factores bióticos, físicos y químicos del curso del flujo fluvial y la consiguiente afección a los ecosistemas acuáticos y ribereños.
 - * Afecciones producidas sobre el hábitat estepario en las previsibles áreas de regadío.
- c. Implicaciones socioeconómicas, vivenciales y emocionales por la inundación (en el caso de los embalses de la Rial y los Morales no se produce la inundación de ningún núcleo de población, pero no por ello se debe descartar el apego y el sentimiento de pertenencia).
- d. Además, al igual que en el caso del proyecto del Embalse de Omaña también se producen deficiencias informativas de carácter ambiental como:
- * No analiza ni valora ambientalmente el conjunto de todas las acciones que la construcción de las presas supone.
- * El estudio de soluciones alternativas no justifica que la regulación para el regadío que se pretende, haya de obtenerse con aguas procedentes de ambas presas.
 - * No se han analizado y evaluado ambientalmente otras alternativas.

- * Tampoco se analizan suficientemente los impactos ambientales aguas debajo de la presa, producidos por el cambio de régimen hídrico de las aguas, durante el régimen de explotación de los embalses.
- * Las medidas correctoras aplicables a los impactos significativos o no se describen, debido a la no consideración de los posibles impactos adversos del regadío ni los producidos aguas abajo de las presas, o no se dimensionan adecuadamente en sus aspectos técnicos y económicos, en el caso de los impactos.
- * Ambientales descritos en el estudio, circunstancia que no clarifica su eficacia ni la virtualidad de su ejecución por parte del promotor.

Algunas de las razones que se adujeron entonces para la no construcción del embalse de Omaña deberían ser tenidas en cuenta y valoradas si esta decisión se toma de forma justa, sin arbitrariedades interesadas.

14- AFECTACIÓN DE LOS LUGARES DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO de las dos presas, así como accesos e itinerarios de los camiones. En el anteproyecto se habla de la posible utilización de dos unidades con materiales susceptibles de ser empleados en la construcción del núcleo permeable, en los que se detectan un total de 32 indicios. Sin embargo, tan sólo 2 de ellos corresponden a canteras activas, siendo estas las explotaciones de Cerámica Chico S.L. y Cerámica Los Barriles S.L., situadas en el término municipal de Benavides, y Los Siseros situadas en Villaquilambre. Además, menciona que en la zona adyacente a la presa aparecen distintos yacimientos con potencial para su utilización en la obra como son el Yacimiento de Cimanes del Tejar (área que se extiende desde el norte de Villanueva del Carrizo, hasta el arroyo del Valle de Azadón, con unas reservas totales conocidas de 30.8 millones de m3); el Yacimiento de Villaquilambre – León (situado entre las carreteras N-630 y la comarcal León - Matallana, es decir, en la parte Norte de la ciudad de León y los aledaños del Término Municipal de Villaquilambre, con unas reservas totales entorno a 16.44 millones de m3); los Yacimientos en el entorno de Astorga (inmediaciones de la Localidad de Astorga, con unas reservas totales entorno a 1.60 millones de m3). Los materiales necesarios para los filtros, pueden extraerse de la Formación Arenas de Utrillas.

Semejante movimiento de tierras tanto en cantidad como en distancia a transportar debería constar en el proyecto ambiental con un estudio detallado de todas las afecciones

ambientales así como de las medidas paliativas de los daños ocasionados y no dejar para un posterior Proyecto Constructivo de las Presas como es el caso.

15- GESTIÓN DEL AGUA INSOSTENIBLE Y OBSOLETA: El actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Duero afrontan la problemática del agua en el siglo XXI con proyectos propios del siglo XIX, en vez de llevar a cabo una gestión del agua basada en el ahorro y en la eficiencia en el uso de un recurso vital y cada vez más escaso. La modernización del regadío o la simple adecuación de los cultivos a la vocación agronómica del territorio -acabando con el monocultivo en el Páramo leonés del maíz, gran consumidor de agua- haría innecesaria la construcción de estos embalses.

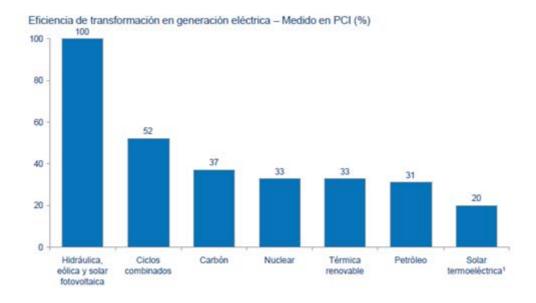
Por otra parte, los propios regantes del embalse de Luna, a través de su presidente el SR. D. Ángel González Quintanilla, en su respuesta a la consulta formulada en la Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto, a fecha 12/11/2013 consideran perjudiciales para la ribera de la que formamos parte la construcción de estos embalses, solicitando entonces la corrección de este hecho.

La solución dada ahora en este Anteproyecto realizado es colocar bancos y papeleras, reforzar arbolados o crear sendas nuevas para viandantes o bicicletas, es decir, mobiliario urbano que no se corresponde en absoluto con lo que en el siglo XXI se considera un paraje natural a defender y potenciar, respetando su peculiaridad y reseñando su belleza

16- INEFICIENCIA ENERGÉTICA: El llenado de los embalses se realizará bombeando agua de los canales de Carrizo y Velilla, que respectivamente toman agua de los ríos Omaña y Luna. El estudio de impacto no evalúa el gasto energético para el bombeo del agua.

17- IMPACTO ENERGÉTICO DEL BOMBEO DE AGUA DE LLENADO DE LA RIAL Y LOS MORALES: La eficiencia energética es el uso eficiente de la energía, es decir, optimizar los procesos productivos y el empleo de la energía utilizando lo mismo o menos para producir más bienes y servicios.

La producción de energía hidroeléctrica es uno de los procesos más ineficientes a nivel energético ya que el rendimiento medio de una central de generación eléctrica está en entorno al 50%, es decir, se consume el doble de energía de la que se produce.



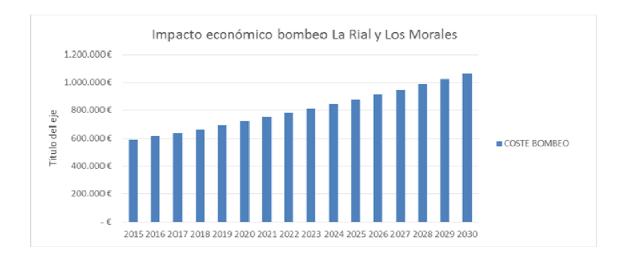
 En base al criterio adoptado en las estadísticas oficiales del minetur Fuente: Plan de eficiencia energética 2014-2020 - Minetur : Eurostat. REE. Enagás: Análisis BCG

Además, no son despreciables las pérdidas que se producen en la red de distribución y transporte, al llevar la energía eléctrica desde el punto de generación al punto de consumo. En el sistema eléctrico español, se consideran que existe un 10% de pérdidas.

En cuanto al impacto económico del consumo de electricidad, hay que tener en cuenta que en los últimos 5 años se ha producido un incremento del 22% en el precio de la electricidad, sin previsiones de que esta tendencia alcista vaya a cambiar en el futuro, debido fundamentalmente al déficit tarifario y a otros sobrecostes del sistema eléctrico.

El consumo energético de los bombeos de la Rial y los Morales, siendo conservadores y teniendo en cuenta un tiempo de llenado de 4,5 meses, sería de unos 3.960.0000 kWh/año, cuyo coste sería de 590.000 € en la actualidad.

Teniendo en cuenta la evolución de los precios de la electricidad, en un periodo temporal corto (15 años), tal y como se refleja en el gráfico siguiente, el impacto económico de los bombeos será insostenible y hará inviable el llenado de los embalses de La Rial y Los Morales.



Por tanto, reclamamos una nueva cultura del agua basada en el ahorro, la eficiencia y la conservación, y no en la construcción de pantanos insostenibles, económica y ambientalmente, y que no contribuyen al desarrollo sostenible de ningún hábitat.

18- EDAR:

Tras el desproporcionado gasto que se ha hecho con la depuración del río Órbigo con la construcción de las EDAR a la altura de las localidades de Carrizo de la Ribera, Benavides de Órbigo y Villoria de Órbigo, nos resulta incomprensible que se siga consintiendo el riego a manta devolviendo todos los herbicidas, pesticidas y otros abonos químicos nocivos al agua del propio río que se intenta depurar. Consideramos que las asombrosas cifras que se barajan con la construcción de estos embalses, de forma racional, debería ser utilizado en la mejora de los sistemas de riego que afiance una utilización racional del agua para todos, sin graves perjuicios para la comarca en la que nos encontramos, y no seguir consintiendo la contaminación, y por ende la destrucción del río Órbigo.

- 19- IMPOSICIÓN ANTIDEMOCRÁTICA: Tanto el Ministerio como la CHD pretenden imponer este proyecto a la ciudadanía, ignorando el derecho a la autonomía municipal de los Ayuntamientos afectados que, por unanimidad, han rechazado en sus Plenos la construcción de estas obras en sus municipios.
- 20- ARBITRARIEDAD Y DESPILFARRO: Nos encontramos con proyectos injustificados, propios de la dictadura franquista, que seguirán anegando la provincia de León y despilfarrando el dinero público en cantidad que supera los 44,5 millones de euros, sin contar el sobrecoste que como toda obra civil en España, tendrán los modificados del proyecto. Evaluada en términos del bien común esta inversión no soporta el más mínimo

análisis de coste- beneficio, y tiene por tanto el significado económico de tantos otros

proyectos faraónicos que han llevado a este país al endeudamiento, la ruina económica y al

empobrecimiento de la mayoría de la población: drenar el dinero del contribuyente hacia los

bolsillos de los contratistas que en su día se vean favorecidos por la adjudicación de las

obras.

21. **DETECTAMOS** que según se presenta el ANTEPROYECTO REGULACION

LATERAL DEL RIO ORBIGO MEDIANTE LOS EMBALSES DE LA RIAL Y LOS MORALES

en sus apartados de ANTEPROYECTO y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,

principalmente con un volumen de documentación exagerado e inabarcable y donde la

planificación hidrológica esta claramente sobredimensionada, manifestamos de forma

contundente que todo ello no facilita la información a los ciudadanos afectados e

interesados, ni tampoco mejora la participación publica, sino todo lo contrario. Además de

esto indicamos que en los apéndices VIII "CALCULOS DE ESTABILIDAD DE LAS

EXCAVACIONES", de los tomos 2 de 6 y 4 de 6, el idioma empleado es el Inglés, idioma

que no consideramos el adecuado ya que no es un idioma oficial del Estado Español. Por

ello denunciamos esta forma torticera e interesada para pervertir el proceso de información

pública, bajo la estrategia de confusión planificada base de documentos técnicos de gran

complejidad y profundidad que precisarían de años de consulta y contraste para ser

entendidos y verificados.

Es por lo que SOLICITO que se me considere persona interesada, se tengan en

cuenta estas alegaciones así como el rechazo social generalizado que suscitan los

embalses de La Rial y Los Morales y se dicte en su día DECLARACIÓN DE IMPACTO

AMBIENTAL DESFAVORABLE.

En Carrizo de la Ribera, a 09 de noviembre de 2015.

Fdo.: Julio Seoanez Chana

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

C/ Muro, 5. 47004 Valladolid